PCR LOGÍSTICA S.A.

Estados contables especiales correspondientes al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Juntamente con el informe de revisión sobre estados contables especiales y el informe de la comisión fiscalizadora.

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

A los señores Accionistas de
PCR LOGISTICA S.A.
Domicilio legal: Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, Piso 3, Dpto. 304
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71181523-2

Informe sobre los estados contables especiales

Hemos revisado los estados contables especiales adjuntos de PCR Logística S.A., que comprenden:

- Estado de Situación Patrimonial Especial al 30 de junio de 2022.
- Estado de Resultados Especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.
- Estado de Flujo de Efectivo Especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.
- Notas 1 a 9 y anexos I, II y III a los estados contables especiales.
- Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021 son parte integrante de los estados contables especiales mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables especiales

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables especiales adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales adjuntos de PCR Logística S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a. Las cifras de los estados contables especiales de PCR Logística S.A. al 30 de junio de 2022 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo enunciado en la Nota 8 a dichos estados contables especiales.

b. Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 1.069.868,62 y no era exigible a esa fecha.

c. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados de la Entidad a la fecha de emisión de este informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

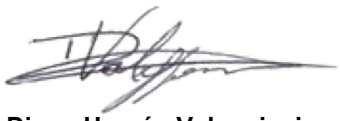

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
PCR LOGISTICA S.A.
C.U.I.T. N° 30-71181523-2
Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, Piso 3, Dpto. 304
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de PCR Logística S.A. (en adelante, la "Sociedad"), hemos examinado, con el alcance que se describe en el capítulo 2., los documentos detallados en el capítulo 1. siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo 2.

1. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2022 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

b) Estado de resultados especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 comparativo con el mismo período anterior.

c) Estado de evolución del patrimonio neto especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 comparativo con el mismo período anterior.

d) Estado de flujo de efectivo especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 comparativo con el mismo período anterior.

e) Notas 1 a 9 y anexos I a III a los estados contables especiales correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2022.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 y al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021 son parte integrante de los estados contables especiales mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables especiales se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1., hemos revisado el trabajo efectuado por la firma LGV S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada de fecha 06 de agosto de 2021 suscripto por el socio Diego Hernán Valeggiani de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos

que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que expresamos en el párrafo anterior, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales adjuntos de PCR LOGISTICA S.A. correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado según lo señalado en el capítulo 2. de este informe:

a) Las cifras de los estados contables especiales de PCR Logística S.A. al 30 de junio de 2022 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo enunciado en la Nota 8 a dichos estados contables especiales.

b) Hemos verificado el efectivo cumplimiento de la garantía de los directores de PCR Logística S.A., establecida en la Resolución Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia y modificada por la Resolución Nº 21/2004 de dicho organismo.

c) Durante el período hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a las reuniones del Directorio de la Sociedad.

d) El contador Alberto Vergara y el Dr. Eric Rodolfo Kunath adhieren en su totalidad a lo expuesto en el presente informe en lo que concierne a sus incumbencias profesionales; y autorizan al Dr Jorge Luis Diez para que en representación de esta Comisión Fiscalizadora, firme el referido informe, los estados contables especiales respectivos y cualquier otra documentación que satisfaga los requisitos legales o administrativos, en donde sea necesaria la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

por Comisión Fiscalizadora

Dr. Jorge Luis Diez

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 2022
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2022

(Cifras expresadas en pesos)

INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD	
DENOMINACION	
PCR LOGÍSTICA S.A.	
DOMICILIO LEGAL	
Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50 Piso: 3 Dpto.: 304 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	
Transporte de carga de mercaderías industrializadas o no y cualquier otro artículo para vehículos automotores.	
FECHA DE INSCRIPCION EN EL INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	
DEL ESTATUTO	**DE LA ULTIMA MODIFICACION**
25 de Abril de 2011	13 de Abril de 2012
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	
7743 del Libro 54 Tomo - de Sociedades por Acciones	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL	
25 de Abril de 2110	
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE	
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	
DOMICILIO LEGAL	
Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50 Piso: 3 Dpto.: 304 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO NETO	
95%	

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 6)			
ACCIONES			**CAPITAL**
CANTIDAD	**TIPO**	**VOTOS**	**SUSCRIPTO, INSCRIPTO E INTREGRADO $**
16.049.989	Ordinarias de V.N $1	1	16.049.989

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
L.G.V. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO CORRIENTE	**30/06/2022**	**31/12/2021**
Caja y bancos (Nota 3a)	5.904.757	634.854
Inversiones (Nota 3b)	650.875	8.206.050
Créditos por ventas (Nota 3c)	80.025.617	89.316.350
Otros créditos (Nota 3d)	37.969.583	17.399.601
Total del activo corriente	**124.550.832**	**115.556.855**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 3.d)	-	9.311.991
Bienes de uso (Anexo I)	130.923.658	155.180.809
Total del activo no corriente	**130.923.658**	**164.492.800**
Total del activo	**255.474.490**	**280.049.655**
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 3.e)	4.904.656	3.774.482
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.f)	11.493.610	16.377.916
Cargas fiscales (Nota 3.g)	4.300.537	3.866.291
Otras deudas (Nota 3.h)	2.517.338	1.925.189
Total del pasivo corriente	**23.216.141**	**25.943.878**
PASIVO NO CORRIENTE		
Cargas fiscales (Nota 3.g)	28.468.632	30.854.826
Total del pasivo no corriente	**28.468.632**	**30.854.826**
Total del pasivo	**51.684.773**	**56.798.704**
PATRIMONIO NETO (según estado especial respectivo)	203.789.717	223.250.951
Total del pasivo y patrimonio neto	**255.474.490**	**280.049.655**

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III son parte integrante de este estado especial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	30/06/2022	30/06/2021
Ingresos por servicios	89.228.324	114.203.055
Costo de los servicios prestados (Anexo III)	(71.252.867)	(69.983.489)
Resultado bruto	**17.975.457**	**44.219.566**
Gastos de comercialización (Anexo III)	(2.571.606)	(3.890.852)
Gastos de administración (Anexo III)	(2.119.406)	(894.339)
Otros ingresos y egresos (Nota 3.i)	10.733.131	(783.965)
Resultado operativo	**24.017.576**	**38.650.410**
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluyendo el resultado por la posición monetaria)	(29.068.499)	(12.420.441)
Resultado del periodo antes de impuestos	**(5.050.923)**	**26.229.969**
Impuesto a las ganancias (Nota 2.5)	(1.847.237)	(16.343.900)
Resultado del periodo	**(6.898.160)**	**9.886.069**

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III son parte integrante de este estado especial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS		TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 30/06/2022	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 30/06/2021
	CAPITAL SOCIAL						
	CAPITAL SUSCRIPTO	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS		
Saldos al inicio del periodo	16.049.989	186.770.715	202.820.704	7.205.959	13.224.288	223.250.951	227.998.159
Constitución de Reserva Legal (1)	-	-	-	661.214	(661.214)	-	-
Distribución de dividendos en efectivo (1)	-	-	-	-	(12.563.074)	(12.563.074)	(17.919.690)
Resultado del periodo	-	-	-	-	(6.898.160)	(6.898.160)	9.886.069
Saldos al cierre del periodo	**16.049.989**	**186.770.715**	**202.820.704**	**7.867.173**	**(6.898.160)**	**203.789.717**	**219.964.538**

(1) Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 de fecha 04 de abril de 2022.

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III son parte integrante de este estado especial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	30/06/2022	30/06/2021
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Flujo de efectivo por actividades operativas:		
Resultado del periodo	(6.898.160)	9.886.069
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo		
Impuesto a las ganancias	1.847.237	16.343.900
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I)	9.807.327	10.482.075
Valor residual baja bien de uso (Anexo I)	20.284.428	-
Diferencia de cambio generadas netas		-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Variación en otros créditos	(11.257.991)	7.234.556
Variación en créditos por venta	9.290.733	(13.842.258)
Variación en deudas comerciales	1.130.173	(1.124.931)
Variación en remuneraciones y cargas sociales	(4.884.306)	(1.351.030)
Variación en cargas fiscales	(3.799.185)	(8.265.463)
Variación en otras deudas	592.149	(653.218)
Efectivo generado por las actividades operativas	16.112.404	18.709.700
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Pagos por compras bienes de uso (Anexo I)	(5.834.602)	(3.890.864)
Efectivo (aplicado) por las actividades de inversión	(5.834.602)	(3.890.864)
Flujo de efectivo por actividades de financiación:		
Pago de dividendos en efectivo	(10.432.616)	-
Dividendos pendientes de pago	(2.130.458)	(17.919.690)
Efectivo (aplicado) por las actividades de financiación	(12.563.074)	(17.919.690)
(Disminución) neta del periodo	**(2.285.272)**	**(3.100.854)**
Efectivo al inicio del periodo	**8.840.904**	**4.283.491**
Efectivo al cierre del periodo	**6.555.632**	**1.182.637**
(Disminución) neta del periodo	**(2.285.272)**	**(3.100.854)**

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III son parte integrante de este estado especial

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

1.1 Normas contables profesionales

Los presentes estados contables especiales están expresados en pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

La preparación de los estados contables especiales de la Sociedad de acuerdo con dichas normas, requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos y en la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados especiales. Los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.

Los presentes estados contables especiales de la Sociedad han sido aprobados por el Directorio con fecha 8 de agosto de 2022, los mismos no se encuentran transcriptos en el libro inventario y balances de la Sociedad a la fecha de su aprobación.

1.2 Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La F.A.C.P.C.E. ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto Nº 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual tendrán efecto

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Continuación)

1.2 Reexpresión en moneda constante (Continuación)

las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 10/2018, la I.G.J. dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables especiales al 30 de junio de 2022.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial especial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables especiales, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados especial deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la F.A.C.P.C.E. con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial especial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables especiales.

- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial especial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

- Todos los elementos en el estado de resultados especial se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del periodo que se informa, en el rubro Resultados financieros y por tenencia, netos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (Continuación)

1.2 Reexpresión en moneda constante (Continuación)

- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes.

1.3 Información comparativa

Los saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2021 que se exponen en estos estados contables especiales, a efectos de comparación surgen de los estados contables anuales auditados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 reexpresados a la fecha de cierre de los presentes estados contables especiales.

Los valores al 30 de junio de 2021 del Estado de Resultados especial se exponen en forma comparativa con el período anterior reexpresado a la fecha de cierre de los presentes estados contables especiales.

Se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021 originalmente emitidos, a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes al 30 de junio de 2022.

2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables especiales son los siguientes:

2.1 Caja y bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

2.2 Créditos y pasivos

En moneda local: su medición contable ha sido obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán estos créditos y pasivos, excepto por el activo neto por impuesto diferido que no ha sido descontado tal como lo prevén las normas contables profesionales vigentes.

Los créditos y pasivos cuya medición no difiere significativamente de su valor nominal, han sido valuados de acuerdo al valor nominal de la transacción.

Los créditos con partes relacionadas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre partes involucradas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)

2.3 Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo original reexpresado según lo mencionado en Nota 1.2. El valor de los bienes de uso se revisa para verificar si sufrieron alguna desvalorización cuando existe algún indicio que indique que su valor de libros podría exceder su valor recuperable (el mayor importe entre su valor neto de realización y su valor de uso). El Directorio de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de uso estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables especiales.

2.4 Propiedades de inversión

Corresponde a Tolvas destinadas para la inversión, según se indica en el Anexo II, las cuales se encuentran valuadas a su costo original reexpresado según lo mencionado en Nota 1.2, menos la correspondiente depreciación acumulada. Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de línea recta aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

2.5 Impuesto a las ganancias

La sociedad ha registrado el cargo por impuesto a las ganancias sobre bases fiscales en vigencia como así también el cargo correspondiente al método del impuesto diferido.

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas.

Asimismo, tiene en consideración la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos. En tal sentido, un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias impositivas futuras contra las que se podría compensar esas diferencias temporarias deducibles.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Los saldos de los activos por impuesto diferido son revisados por la Sociedad al cierre de cada ejercicio en base a sus actuales planes de negocio y son provisionados en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficientes ganancias impositivas en el futuro, como para permitir

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)

2.5 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido (Continuación)

su recupero. Asimismo, la Sociedad reconoce los quebrantos impositivos como activos por impuesto diferido en la medida en que su compensación a través de ganancias impositivas futuras sea probable.

La Sociedad ha calculado los mencionados activos y pasivos diferidos por sus respectivos valores nominales. El efecto correspondiente a la medición de dichos activos y pasivos diferidos sobre bases descontadas no es significativo.

Reforma Tributaria en la Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos principales componentes son los siguientes:

(I) Alícuota de Impuesto a las ganancias: Las alícuotas del impuesto a las ganancias para las sociedades argentinas se han reducido del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, y al 25% para los períodos fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se promulgó la Ley 27.541 – Ley de solidaridad social y reactivación económica, reglamentada por el Decreto 99/2019, mediante la cual se suspendió, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 inclusive, la reducción de la alícuota del 30% al 25%.

Finalmente, con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, modificatoria de la Ley de impuesto a las ganancias. La reforma establece, entre otros temas, un nuevo esquema de alícuotas que alcanza a empresas, manteniendo la alícuota del 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta $ 5 millones; del 30% para ganancias de hasta $50 millones; y una alícuota del 35% para ganancias superiores a los $ 50 millones. Asimismo, la reforma mantiene la alícuota del 7% sobre la distribución de dividendos. Las disposiciones de esta Ley tienen efecto para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.

El efecto del cambio de tasa ha sido reconocido íntegramente en el estado de resultados del período actual.

(II) Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se iniciaron a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, estarán sujetos a una retención del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)

2.5 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido (Continuación)

7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020 en adelante, estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

La Ley 27.541 mencionada anteriormente, estableció mantener la tasa de retención del 7% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 inclusive.

Asimismo, la reforma de la Ley N° 27.630 mantiene la alícuota del 7% sobre la distribución de dividendos. Las disposiciones de esta Ley tienen efecto para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.

(III) Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al Consumidor (I.P.C.) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

(IV) Ajuste por inflación: La Ley N° 27.430 y su modificatoria, la Ley N° 27.468, disponen que con vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, será de aplicación el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto en caso de que la variación anual del IPC, supere el 55%, el 30% y el 15% para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente.

La Ley N° 27.541, que introdujo varias modificaciones al sistema tributario nacional, estableció que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo previsto en la Ley de impuesto a las ganancias, según sea el caso, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019, que se debía calcular en virtud de verificarse los supuestos de aplicación, se computaría 1/6 en el período fiscal de devengamiento y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales inmediatos siguientes. Para el ajuste por inflación impositivo calculado a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2021, no existe diferimiento.

Consecuentemente, para la determinación del impuesto corriente al 31 de marzo de 2022, la sociedad difirió las cuotas proporcionales previstas por la Ley 27.541 para el ajuste por inflación impositivo devengado en los ejercicios 2019 y 2020. Por otro lado, al 31 de marzo de 2022, no se computó diferimiento por el ajuste por inflación impositivo devengado en el período y se reconoció el importe correspondiente dentro del cargo por impuesto a las ganancias corriente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Continuación)

2.6 Cuentas del patrimonio neto especial

Se encuentran a valores nominales reexpresados según lo mencionado en Nota 1.2.

2.7 Cuentas del estado de resultados especial

Las cuentas de resultados se encuentran expresadas a su valor histórico reexpresadas según lo mencionado en Nota 1.2.

La Sociedad no ha segregado los intereses financieros implícitos en las cuentas de resultados devengados en cada período ya que los mismos no fueron significativos.

2.8 Estado de flujo de efectivo

La Sociedad ha adoptado la alternativa del método indirecto, considerando efectivo a las disponibilidades más las inversiones corrientes de rápida realización.

3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros del balance general especial por el período finalizado al 30 de junio de 2022 y 2021 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	30/06/2022	31/12/2021
a) Caja y bancos		
Caja en pesos	8.305	3.284
Fondo fijo en pesos	12.000	16.338
Bancos cta. cte. en pesos	5.884.452	615.232
	5.904.757	**634.854**
b) Inversiones		
Banco HSBC fondo común de inversión HF en pesos	650.875	8.206.050
	650.875	**8.206.050**
c) Créditos por ventas		
Deudores por ventas	2.480.456	2.371.939
Sociedades del art. 33 Ley 19.550 y otras (Nota 5)	77.545.161	86.944.411
	80.025.617	**89.316.350**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	30/06/2022	31/12/2021
d) Otros créditos		
Corrientes		
Impuesto a los ingresos brutos a favor	170.014	568.868
Gastos pagados por adelantado	1.089.955	1.609.715
Deudores Varios	36.634.656	15.023.373
Diversos	74.958	197.645
	37.969.583	**17.399.601**
No corrientes		
Deudores Varios	-	9.311.991
	-	**9.311.991**
e) Deudas comerciales		
Proveedores	4.619.838	2.147.966
Anticipos de clientes	284.818	357.701
Provisiones varias	-	1.268.815
	4.904.656	**3.774.482**
f) Remuneraciones y cargas sociales		
Sueldos a pagar	4.368.518	6.989.286
Cargas sociales a pagar	1.470.260	2.083.509
Provisiones sobre nómina	5.654.832	7.305.121
	11.493.610	**16.377.916**
g) Cargas fiscales corrientes		
Corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar	934.285	1.874.951
Retenciones y percepciones a depositar	986.522	609.335
Impuesto al valor agregado a pagar	2.379.730	1.382.005
	4.300.537	**3.866.291**
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 2.6)	28.468.632	30.854.826
	28.468.632	**30.854.826**
h) Otras deudas		
Provisión honorarios directores	229.380	1.496.310
Dividendos a pagar	2.130.458	-
Provisión honorarios síndico	157.500	428.879
	2.517.338	**1.925.189**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	30/06/2021	30/06/2022
i) Otros ingresos y egresos		
Impuesto ley 25.413 no computable	(767.424)	(777.646)
Resultado venta bienes de uso	12.135.190	-
Diversos	(634.635)	(6.319)
	10.733.131	**(783.965)**

4 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS

CRÉDITOS

	A vencer					
	Hasta 3 meses	Entre 4 y 6 meses	Entre 7 y 9 meses	Entre 10 y 12 meses	Mas de 1 Año	Total
Créditos por ventas	80.025.617	-	-	-	-	80.025.617
Otros créditos	19.497.723	5.121.702	5.121.702	8.228.456	-	37.969.583
Total	**99.523.340**	**5.121.702**	**5.121.702**	**8.228.456**	**-**	**117.995.200**

Los créditos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización.

DEUDAS

	A vencer					
	Hasta 3 meses	Entre 4 y 6 meses	Entre 7 y 9 meses	Entre 10 y 12 meses	Mas de 1 Año	Total
Deudas comerciales	4.904.656	-	-	-	-	4.904.656
Remuneraciones y cargas sociales	11.493.610	-	-	-	-	11.493.610
Cargas fiscales	3.366.253	934.285	-	-	28.468.632	32.769.169
Otras deudas	2.517.338	-	-	-	-	2.517.338
Total	**22.281.857**	**934.285**	**-**	**-**	**28.468.632**	**51.684.773**

Las deudas no devengan intereses ni están sujetas a cláusulas de actualización.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

5 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY Nº 19.550 Y OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS

Los saldos al 30 de junio de 2022 por operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

30/06/2022	Créditos por ventas	Deudas comerciales
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (a)	77.545.161	-
Total	**77.545.161**	-

Las operaciones con sociedades relacionadas al 30 de junio de 2022 son las siguientes:

30/06/2022	Ventas	Compras
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (a)	85.680.978	-
Total	**85.680.978**	**-**

(a) Sociedad Vinculada

6 - CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto, inscripto e integrado de la Sociedad al 30 de junio de 2022 asciende a $16.049.989.-

7 - CONTEXTO ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD

Dada la magnitud de la propagación del virus denominado “Coronavirus” (Covid-19) a nivel mundial, en la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas a lo largo de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, entre las que se destacan: (i) el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) desde el 20 de marzo de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales, entre los que se encuentra la prestación de servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; (ii) el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 9 de noviembre de 2020, manteniendo la declaración de esencialidad a los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; (iii) disminuciones/restricciones acordes a la desaceleración/aceleración de la circulación comunitaria del virus en cada período.

Asimismo, desde fines de 2020 Argentina inició la campaña de vacunación nacional la que favorece una menor gravedad en infectados con Covid-19.

Desde el comienzo de la pandemia, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la misma, no obstante no ha sufrido impactos significativos en sus operaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

PCR LOGISTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2022
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

7 - CONTEXTO ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Continuación)

Durante el primer trimestre de 2022 dado que los niveles de contagio han bajado considerablemente, el Ministerio de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 705 que dejó sin efecto el distanciamiento social, estableciendo recomendaciones de cuidado generales para ámbitos laborales, educativos, sociales y en el transporte público.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país aún es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. El Directorio continúa monitoreando de cerca la evolución de la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la salud y seguridad de los empleados y su operación.

8 - TRANSCRIPCIÓN A LIBROS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, los registros se encuentran pendientes de transcripción a los libros Diario e Inventario y Balances.

9 - HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y de la emisión de los presentes estados contables especiales que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a la fecha de cierre ni los resultados del presente período.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022

LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

ANEXO I

PCR LOGISTICA S.A.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2022

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

CUENTAS PRINCIPALES	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES ACUMULADAS				NETO RESULTANTE AL 30/06/2022	NETO RESULTANTE AL 31/12/2021
	AL COMIENZO DEL PERIODO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AL CIERRE DEL PERIODO	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL PERIODO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERIODO		
Rodados	292.282.687	-	(24.843.339)	267.439.348	153.329.690	9.087.561	(9.330.626)	153.086.625	114.352.723	138.952.997
Muebles y útiles	2.710.658	-	-	2.710.658	2.710.658	-	-	2.710.658	-	-
Insumos - neumáticos rodados	6.470.360	5.834.602	(4.771.715)	7.533.247	-	-	-	-	7.533.247	6.470.360
Instalaciones y equipamientos	29.414.830	-	-	29.414.832	19.657.378	719.766	-	20.377.144	9.037.688	9.757.452
TOTAL AL 30/06/2022	**330.878.535**	**5.834.602**	**(29.615.054)**	**307.098.085**	**175.697.726**	**9.807.327**	**(9.330.626)**	**176.174.427**	**130.923.658**	
TOTAL AL 31/12/2021	**325.368.376**	**5.510.159**	**-**	**330.878.535**	**155.618.047**	**20.079.679**	**-**	**175.697.726**		**155.180.809**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

ANEXO II

PCR LOGISTICA S.A.
EVOLUCION DE PROPIEDADES DE INVERSION
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

CUENTAS PRINCIPALES	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES ACUMULADAS				NETO RESULTANTE AL 30/06/2022	NETO RESULTANTE AL 31/12/2021
	AL COMIENZO DEL PERIODO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AL CIERRE DEL PERIODO	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL PERIODO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERIODO		
Tolvas en alquiler	**22.695.988**	**-**	**-**	**22.695.988**	22.695.988	-	-	**22.695.988**	-	-
TOTAL AL 30/06/2022	**22.695.988**	**-**	**-**	**22.695.988**	**22.695.988**	**-**	**-**	**22.695.988**	**-**	
TOTAL AL 31/12/2021	**22.695.988**	**-**	**-**	**22.695.988**	**22.695.988**	**-**	**-**	**22.695.988**		**-**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

ANEXO III

PCR LOGISTICA S.A.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INCISO B DE LA LEY 19.550
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

Concepto	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Costo de los servicios prestados	TOTAL AL 30/06/2022	TOTAL AL 30/06/2021
Sueldos y jornales	-	-	31.384.672	31.384.672	28.832.857
Combustibles y lubricantes	-	-	15.562.437	15.562.437	14.983.443
Depreciación de bienes de uso	-	-	9.807.327	9.807.327	10.482.075
Mantenimiento de máquinarias y otros bienes	-	-	9.717.502	9.717.502	7.592.799
Contribuciones sociales	-	-	2.782.626	2.782.626	4.613.901
Impuestos, tasas y contribuciones	2.571.606	-	76.684	2.648.290	3.912.741
Gastos relacionados con el personal	-	-	731.630	731.630	758.016
Seguros	-	2.788	892.111	894.899	824.908
Honorarios y retribuciones por servicios	-	2.116.618	-	2.116.618	2.295.782
Servicios de terceros	-	-	275.271	275.271	443.294
Movilidad	-	-	22.607	22.607	22.269
Diversos	-	-	-	-	6.595
TOTAL AL 30/06/2022	**2.571.606**	**2.119.406**	**71.252.867**	**75.943.879**	
TOTAL AL 30/06/2021	**3.890.852**	**894.339**	**69.983.489**		**74.768.680**

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha: 8 de agosto de 2022
LGV S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 129

Diego Hernán Valeggiani
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 317 Fº 117

Jorge Luis Diez
Presidente Comisión Fiscalizadora

Martín Federico Brandi
Presidente

Nota de reconciliación con normas internacionales de información financiera (NIIF)

Con fecha 30 de abril de 2010, Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., sociedad controlante de PCR Logística S.A., aprobó la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para la preparación y presentación de los estados contables de la Sociedad a partir del 1º de enero de 2012.

El 24 de octubre de 2012, la Comisión Nacional de Valores dictó la Resolución General Nº 611, en virtud de la cual, los estados financieros de las sociedades utilizados por las emisoras para aplicar el método de la participación (del valor patrimonial proporcional) o la consolidación, según corresponda, podrán prepararse de acuerdo con la Resolución Técnica Nº 26 o siguiendo las normas utilizadas para fines societarios o regulatorios. En el caso de que los estados financieros no se preparen de acuerdo con la Resolución Técnica Nº 26, deberá contarse con una conciliación entre las mismas y las normas utilizadas.

Se deja constancia de que los estados financieros de PCR Logística S.A. al 30 de junio de 2022, si bien no han sido confeccionados de acuerdo con la Resolución Técnica Nº 26, no presentan diferencias respecto de la valuación del Patrimonio Neto que hubiera correspondido de aplicarse las NIIF.

Ing. Martín F. Brandi

Presidente